

Decretaron tres feriados turísticos para 2021: cuáles son las fechas

27/11/2020

La Jefatura de Gabinete en conjunto con el Ministerio de Turismo y Deportes oficializó este viernes el calendario de feriados 2021. Se agregaron tres días para fines turísticos lo cuál deja un escenario previsto de **19 jornadas con cese y no de actividades laborales**.

A través del *decreto 947* publicado en el Boletín Oficial, «se procedió a establecer el régimen de feriados nacionales y días no laborables», facultad prevista por la Ley N° 27.399.

«Que la mencionada Ley N° 27.399 facultó al poder Ejecutivo nacional a fijar anualmente hasta TRES (3) días feriados o no laborables destinados a promover la actividad turística, que deberán coincidir con los días lunes o viernes», señala el texto oficial, quien además hace hincapié en el objetivo de **«impulsar el turismo interno, relacionados con coadyuvar a disminuir los efectos negativos de la estacionalidad del sector»**.

Según se precisó en el documento, estos serán el lunes 24 de mayo, en la antesala de la jornada patria en recuerdo a la Revolución de Mayo; el viernes 8 de octubre, en la previa del Día del Respeto a la Diversidad Cultural; y el lunes 22 de noviembre, posterior al Día de la Soberanía Nacional.